

DOCUMENTO CONCURSOS APROBACION INICIO DECRETO PRESIDENCIA: Resolución de Aprobación	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZSW0Q-BTG1M-ECEQM Fecha de emisión: 20 de Julio de 2026 a las 21:07:57 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 20/07/2026 21:07
	ESTADO FIRMADO 20/07/2026 21:07

DECRETO

En Bilbao, a 20 de julio de 2026

Visto el expediente para contratar el **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ADMINSTRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DE MODIFICACIONES DE LOS SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. EXPEDIENTE N°3304**, en el que constan, entre otros, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, así como el preceptivo informe favorable de la Intervención del Consorcio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.

Aprobar el expediente para el **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ADMINSTRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DE MODIFICACIONES DE LOS SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. EXPEDIENTE N°3304**, en el que constan, entre otros, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato.

SEGUNDO.

El Procedimiento de Licitación será **ABIERTO** y su tramitación ordinaria.

TERCERO.

Aprobar el gasto correspondiente, cuyo presupuesto máximo asciende a **QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO (512.334,64€) EUROS I.V.A. EXCLUIDO**, y su valor estimado a **UN MILLON VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTIOCHO (1.024.669,28€) (IVA excluido)**.

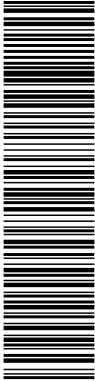
CUARTO.

Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y a la convocatoria de la licitación, a cuyo efecto se publicará anuncio en el perfil del contratante del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, ubicado en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi.

QUINTO.

La adjudicación del contrato, previa propuesta de la Mesa de Contratación, y su firma serán realizadas por la Presidencia.

DOCUMENTO CONCURSOS APROBACION INICIO DECRETO PRESIDENCIA: Resolución de Aprobación	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZSW0Q-BTG1M-ECEQM Fecha de emisión: 20 de Julio de 2026 a las 21:07:57 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 20/07/2026 21:07
	ESTADO FIRMADO 20/07/2026 21:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3234003 ZSW0Q-BTG1M-ECEQM ED57972776FA40C9DAE91810BBA67F6F56CCF04) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>

Contra el presente Decreto, anuncio de licitación, pliegos y resto de documentación contractual podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en el Perfil del Contratante del CABB ubicado en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi. El escrito de interposición podrá presentarse ante el órgano de contratación u órgano competente para la resolución del recurso (Órgano Administrativo de Recursos Contractuales del Gobierno Vasco), o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

En todo caso, contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Bilbao, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de este decreto; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Kepa Odriozola Azula



Presidente